

EXP - DGME 1995 - 2023

## SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO la Resolución N°: Res – DGD – 1440 / 2023 que en copia certificada obra a fs.36/37, por la que se autoriza la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de dos (2) EQUIPOS UPS MONOFÁSICOS DE 10 Kva para ser instalado en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, conforme lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1), del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto nº 1023-001, y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias; y

## **CONSIDERANDO:**

Que asimismo, en su artículo 1° de la nombrada Resolución se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo establecido en el artículo 25°, inciso b) del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", apartado por del Decreto n° 1023-001 y sus modificatorios y complementarios;

Que de acuerdo a la normativa vigente, se publicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°156/2023 en el Portal de Compras de la Universidad Nacional de Tucumán, el Portal Universidades Compran y el Sitio Comp.Ar.;

Que se invitaron a las firmas SMART POWER ARGENTINA S.R.L., BP S.A., AMPERE SACIFI y M.D.P. MAR DEL PLATA – SISTEMAS DIGITALES S.R.L.;

Que el día 25 de octubre de 2023 a las 09:00 horas se realizó el acto de apertura previsto en la Convocatoria respectiva, habiéndose recibido solo la oferta del Oferente M.D.P. MAR DEL PLATA – SISTEMAS DIGITALES S.R.L.;

Que la Comisión de Evaluación observa que la oferta ofrecida no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la respectiva contratación, recomendando que el procedimiento se declare fracasado, por los motivos expuestos en su dictamen de evaluación N° 4/2024, obrante a fs.136/137;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs.147/148, que no encuentra objeciones legales a realizar al presente procedimiento;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de dos (2) EQUIPOS UPS MONOFÁSICOS DE 10 Kva



para ser instalado en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, conforme lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1), del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto nº 1023-001, y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.-En consecuencia, dejar sin efecto la Resolución N° Res – DGD – 1440 / 2023, por los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución Nº: RES - DGD - 1395 / 2024

Resolución: RES - DGD - 1395 / 2024

## Hoja de firmas